CONSTANCIA: Le comunico señor Juez que no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

Medellín, 02 de agosto de 2021.

Marcela Oidor Herrera Escribiente



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
|-------------|---|
| Demandante: | Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito |
| Demandado: | Albita Lucy Fuertes Arteaga y otro |
| Radicado: | 05001-40-03-010- 2019-01229 -00 |
| Tema: | Termina proceso por pago total de la obligación |

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y la solicitud de terminación del proceso reúne las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, instaurado por Coopantex Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito contra Albita Lucy Fuertes Arteaga y Marlon Berrio Jaramillo, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se **Ordena** el levantamiento de embargo y retención del 25% del salario y demás prestaciones sociales que devenga la demandada **Albita Lucy Fuertes Arteaga**, al servicio de **Dempos S.A.S.** Se ordena oficiar a dicha entidad comunicando lo decidido.

TERCERO: Ordenar el desglose previo pago del arancel judicial.

CUARTO: Archivar el presente proceso, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

342a0c9d6f7062a41bd9bb9d48215ee153551c27fafe9a2778915c864d62 f108

Documento generado en 02/08/2021 03:52:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

5